



DECRETO NÚMERO 0533 d DE 2024

“Por el cual se acepta la renuncia en un cargo de carrera administrativa y se declara la vacancia definitiva del mismo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en los artículos 41 literal d) Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los artículos 2° del Decreto 648 de 2017 y 2° del Decreto 770 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el doctor **MANFRED CARRILLO CARRILLO** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.093.267 expedida en Riohacha, según escrito con fecha de recibido 30 de abril de 2024 ha presentado renuncia al cargo que desempeña en la actualidad como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** código 222 grado 04 de la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de La Guajira, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto 438 del 10 de diciembre de 2012 posesionado el 11 del mismo mes y año y solicita le sea aceptada a partir del 02 de mayo del 2024.

Que una vez analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia

Que, por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 02 de mayo de 2024 la renuncia presentada mediante escrito de fecha 30 de abril de 2024 por el doctor **MANFRED JUNIOR CARRILLO CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.093.267 expedida en Riohacha, del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 grado 04** de la planta global de cargos del Departamento de La Guajira cuya naturaleza es de carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar la vacancia definitiva del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 grado 04** de la planta global de cargos del Departamento de La Guajira, cuya naturaleza es de carrera administrativa.

Elaborado por: Silenis Sibels Cotes Arias-Profesional Especializado 222-04

Revisado por: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01

Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03

Vó.Bo.: Angélica Patricia Sánchez Urango - Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira



Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0533 DE 2024

“Por el cual se acepta la renuncia en un cargo de carrera administrativa y se declara la vacancia definitiva del mismo”

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano para lo de su competencia y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispuso en la Secretaría General del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co y en las carteleras de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir del 02 de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los

02 MAY 2024


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Elaborado por: Silemis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-00
Revisado por: Odalis Celene Salas Zuniga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01
Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03
Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango – Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira